



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares  
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO III.

BARCELONA, LUNES, 18 JULIO 1938

Núm. 199. — Página 223

### SUMARIO

#### Ministerio de Justicia

Orden declarando cesante al Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo técnico-administrativo, don José María Garnica Jiménez. — Página 221.

#### Ministerio de la Gobernación

Orden dejando sin efecto el nombramiento de Sargento Armero provisional hecho a favor de don Florencio López Cortina. — Página 224.

Otra disponiendo cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad (G. U.), por haber fallecido el Agente de primera clase de la plantilla de Valencia, don José Serrano Ramón, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los familiares del mismo. — Página 224.

Otra concediendo el ascenso a Comandante al Capitán del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Luis Aguiriano García, con la antigüedad de 24 de Abril de 1937 fecha de su defunción a consecuencia de heridas recibidas combatiendo a los facciosos. — Página 224.

Otra disponiendo que se reintegre al Arma de Infantería don José Ferrer Bonet, Capitán del tercer Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana, afecto al Cuerpo de Seguridad (G. U.). — Página 224.

Otras disponiendo que el Brigada de

la disuelta Guardia Nacional Republicana don Carlos Roca Gastaldo y el Guardia del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Agustín Sepúlveda Lavara pasen a situación de Retirado, con lo demás que se indica. — Página 224.

Otra rectificando el nombre del Teniente del Cuerpo de Seguridad (G. U.), ascendido con el nombre de Alejandro, en el sentido de que su verdadero nombre es Anastasio Sánchez. Mouroy. — Página 224.

Otra concediendo el ingreso en la Sección de Ordenanzas del Cuerpo de Seguridad (G. U.) al Guardia de este Cuerpo Ramón Rodríguez Garrido. — Página 225.

Otra concediendo el ascenso a Capitán a los Tenientes que se mencionan del Cuerpo de Seguridad (G. U.) — Página 225.

Otra concediendo el ascenso a Teniente a los Sargentos que se mencionan del Cuerpo de Seguridad (G. U.) — Página 225.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden considerando comprendidos en el apartado 2.º del número 1.º de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre último, a los Maestros que se citan. — Página 225.

Otra imponiendo a don Juan Bautista Foz, propietario del Establecimiento de Droguería establecido en Susca, calle de Ruiz Zorrilla, 10, la multa de 250 pesetas por tener a la

venta una caja conteniendo cuatro gramos de cloruro morfíco. — Página 226.

#### Ministerio de Comunicaciones y Transportes

Orden anulando el título y cartillas de navegación de los tripulantes desertores del vapor "Mar Blanco", cuya relación se inserta. — Página 226.

Otra id., id., id., de los tripulantes desertores del vapor "S. A. C.—6". — Página 226.

#### Administración Central

FINANZAS Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 227.

GOBERNACIÓN. — Concediendo el ascenso a Sargento a los Cabos del Cuerpo de Seguridad (G. U.) que se relacionan con lo demás que se indica. — Página 227.

Concediendo el ascenso a Cabo a los Guardias del Cuerpo de Seguridad (G. U.) que se relacionan con lo demás que se indica. — Página 227.

Concediendo la efectividad en el empleo de Cabo con la antigüedad de 15 de Abril de 1938, al Maestro de la Banda de Cornetas y Tambores del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Narciso Fernández Catalina. — Página 228.

#### ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Edictos Requisitorios. — Página 229.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Ordenes de este Departamento fechas 13 y 25 de Mayo y 1.º de Junio últimos, la incorporación a esta Capital del Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, don José María Garnica Jiménez y no habiéndose presentado hasta la fecha,

Este Ministerio ha resuelto declarar cesante al mencionado funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Julio de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento armero provisional del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don Florencio López Cortina,

Este Ministerio de acuerdo con la Inspección general de dicho Cuerpo, ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de sargento armero provisional hecho a favor del mismo, por orden de 1.º de Junio de 1936 (GACETA núm. 159).

Lo participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de Julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, ha dispuesto cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), el agente de primera clase de la plantilla de Valencia, don José Serrano Ramón, por haber fallecido en dicha capital el día 29 de Junio último, sin perjuicio de los derechos que puedan co-

responder a los familiares del mismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que me está concedida, participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Julio de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad de la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la viuda del que fué capitán de ese Cuerpo don Luis Aguiriano García, en súplica de que sean aplicados a su difunto esposo los beneficios que otorga el Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1936 (GACETA del 5),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ascenso a comandante al referido capitán, con la antigüedad de 24 de Abril de 1937, fecha de su defunción a consecuencia de heridas recibidas combatiendo a los facciosos.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 5 de Julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Concedida la vuelta al Ejército, con el empleo de teniente, por Orden Circular número 11.290 del Ministerio de Defensa Nacional (D. O. número 154), al capitán del tercer Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana, afecto al Cuerpo de Seguridad (G. U.) don José Ferrer Bonet,

Este Ministerio, ha resuelto que dicho oficial cause baja en el citado Cuerpo y se reintegre a su destino en el Arma de Infantería.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 4 de Julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de la disuelta Guardia Nacional Republicana, en si-

tuación de reemplazo por enfermo don Carlos Roca Gastaldo, solicitando pasar a situación de retirado, por no hallarse en condiciones de reintegrarse al servicio activo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado debe cesar en dicha situación en 2 de Agosto próximo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 25 de Marzo último (GACETA del 2 de Abril), y que no se encuentra en condiciones para prestar los servicios de su clase, ha resuelto que el citado brigada, pase a situación de retirado con el haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda; significándole que el repetido funcionario desea percibirlo por la Delegación de Hacienda de Jaén, ya que fija su residencia en Hornos de Segura, de dicha provincia.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 4 de Julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia del Cuerpo de Seguridad (G. U.), de la 39 Compañía Urbana (Cuenca) don Agustín Sepúlveda Lavara, solicitando se le conceda la baja en activo por hallarse incapacitado para el servicio,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el jefe del interesado, el certificado expedido por el Tribunal Médico correspondiente y a propuesta de la Inspección General, ha resuelto que el mencionado Guardia pase a situación de retirado, con los beneficios que determina la Orden de este Departamento de 2 de Octubre último (GACETA del 3), por encontrarse imposibilitado para desempeñar las funciones de su cargo.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de Junio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de teniente en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del

mismo, en armonía con lo dispuesto en la Orden de ese Centro de fecha 12 de Enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ascenso a **TENIENTE** a los sargentos que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 9 de Abril de 1938, sin perjuicio de que en su día ocupen en el escalafón el puesto que se les asigne.

Lo digo a V. S. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Por selección

- D. Ignacio Mateos Jiménez.
- D. Anselmo Martín de la Fuente.
- D. Antonio Izquierdo García.
- D. José Martín Hernández.
- D. Angel Molina Minguijón.
- D. Antonio de la Torre Panadero.
- D. Raimundo Herrero González.
- D. Valentín Andrés Escavia.
- D. Manuel Castro Pérez.
- D. Francisco Alanis Sánchez

##### Por antigüedad

- D. Jesús Herrero González.
- D. Sebastián Corredero García.
- D. Marcelino Miguel Alvarez.
- D. Leoncio Palacios Alcázar.
- D. Luis Jiménez Tejero.
- D. Francisco Ruiz Estevez.
- D. Benito Boros San Miguel.
- D. Alfredo Peinado López.
- D. Leonardo Rastrilla Rincón.
- D. Deogracias Gayoso López.
- D. Gonzalo González Díaz.
- D. Emiliano Gallejo Alonso.
- D. Daniel Villalobos Pastor.
- D. Manuel Minguez García.
- D. José Córdoba López.

Barcelona, 5 de Julio de 1938.  
El Ministro de la Gobernación,

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. S.: Ascendido al empleo de teniente de ese Cuerpo don Anastasio Sánchez Monroy, y publicado su ascenso por error con el nombre de Alejandro en la GACETA número 129 del corriente,

He tenido a bien rectificar el nombre del ascendido en la mencionada Gaceta, en el sentido de que su ver-

dadero nombre es **ANASTASIO SANCHEZ MONROY**.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Barcelona, 5 de Julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conceder ingreso en la Sección de Ordenanzas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), creada por Orden de este Departamento de fecha 22 de Febrero de 1938, (GACETA número 56), al Guardia de ese Cuerpo Ramón Rodríguez Garrido, por encontrarse comprendido en el párrafo segundo del artículo primero de la precitada orden.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de capitanes en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, en armonía con lo dispuesto en la Orden de ese Centro de fecha 12 de Enero último.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ascenso a **CAPITAN** a los tenientes que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 9 de Abril de 1938, sin perjuicio de que en su día ocupen en el escalafón el puesto que se les asigne.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Por selección

- D. Marcos Camarra Cabella.
- D. Miguel López Sánchez.
- D. Rafael Adán Morales.
- D. Francisco Baena Fernández.
- D. Mariano Arrondo Corro.
- D. Salvador Belles García.
- D. Mariano Ruz Raigón.
- D. Francisco Lucía Salvador.

D. Baldomero-Eloy Cciado Vidal.  
Barcelona, 5 de Julio de 1938.

El Ministro de la Gobernación,

P. D.,

R. MENDEZ.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre último (GACETA del 13), oída la Sección de Contabilidad de este Ministerio;

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que se considere comprendidos en el apartado segundo del número primero de la citada disposición a los siguientes maestros:

#### Guadalajara

Dofia Ana Martínez de Grado, maestra evacuada de San Andrés del Congosto, actualmente de Alevera.

Don Pedro Herráiz Herráiz, maestro evacuado de Huertahernando, actualmente de Castilforte.

Dofia Juliana Romero López, maestra evacuada de Mirabueno, actualmente de Auión.

Don Juan Idefonso Medel González, maestro evacuado de Humanes, actualmente de Usanes.

Don Juan Mora Martín, maestro evacuado de Humanes, actualmente de Guadalajara.

Don Lupecino Moreno Verde, maestro evacuado de Matillas, actualmente de Romanones.

Don José María Toledano Benilla, maestro evacuado de Baides, actualmente de Gualda y nombrado para una escuela de Guadalajara.

Dofia Rosario Martínez Esparza, maestra evacuada de Huertahernando, actualmente agregada a la Dirección provincial de primera enseñanza.

Dofia Enriqueta Soledad García Gómez, maestra evacuada de Montarrón, actualmente de Pastrana.

Don Cefestino Melguize y Delgado, maestro evacuado de Sacebordo, actualmente en Chilceches.

Don Germán Alvarez Carrascisa, maestro evacuado de Veguillas, actualmente agregado a la Escuela de Cabanillas del Campo.

Doña Dolores Blás Estéban, maestra evacuada de Viana de Jadraque, actualmente de Iruste.

Don Florencio León Rodríguez, maestro evacuado de Carrascoda de Henares, actualmente en Budia.

Doña Dionisia, Puente de Toro, maestra evacuada de Sacedorbo, actualmente de Chiloeches.

#### Gerona

Don Pascual Salisa Aznave, maestro evacuado de Calaceite (Teruel), actualmente de Fontfreda de Ter.

#### Barcelona

Doña Justina Remis del Valle, maestra evacuada de Abin-Onís (Asturias), actualmente de la Colonia escolar establecida en la Molina.

Doña Angeles Ocejo Siero, maestra evacuada de Cogollo-Las Regueras (Asturias), actualmente de Pobra de Claramunt.

Don Ramiro E. Rivas Salas, maestro evacuado de la Graduada aneja de la Normal de Teruel, actualmente destinado a prestar sus servicios en el Colegio de la Paloma de Madrid, instalada en esta capital.

Segundo. Que, con sujeción a la Orden de la Presidencia citada los expresados maestros tienen derecho a la subvención de diez pesetas diarias sobre sus sueldos, que fija la Orden de 26 de Noviembre de 1936 (GACETA del 29), a contar desde la fecha en que se posesionaron de los cargos que provisionalmente desempeñan, siempre que estas posesiones sean posteriores a la de 13 de Noviembre de 1937 o a contar desde esta última fecha si son anteriores.

Tercero. Los habilitados respectivos unirán a las nóminas en que reclamen las cantidades devengadas copias autorizadas del nombramiento provisional y de la posesión del evacuado, haciéndose constar que proceden de poblaciones ocupadas por las fuerzas facciosas.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 2 de Julio de 1938.

P. D.,

PUIG ELIAS.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr. Una diligencia de inspección llevada a cabo en Sueca el 13 de Mayo último, puso de manifiesto el hecho de que en el establecimiento de droguería establecido en aquella ciudad, calle de Ruiz Zorrilla, número 10, propiedad de don Juan Bautista Fox, había en venta, junto con otros productos y especialidades farmacéuticas, una caja conteniendo cuatro gramos de cloruro mórfico.

Con independencia del hecho de tener y expender un droguero productos farmacéuticos, hay que destacar el de que uno de estos sea producto estupefaciente, cuya tenencia y tráfico están penados por las leyes vigentes para quienes no están debidamente autorizados para ello.

Como este hecho constituye una infracción punible que no puede dejarse sin sanción a tenor de la legislación vigente, aplicada inflexiblemente en casos análogos,

Este Ministerio estimando los hechos expuestos como consecutivos de faltas previstas en las Bases 41 y 43 del Decreto-Ley de 30 de Abril de 1938, al amparo de lo dispuesto en las Bases 41 y 42 de la Ley citada y en uso de las atribuciones que por transferencia de este servicio le confiere el Decreto-Ley de 18 de Junio de 1937, de conformidad con la propuesta formulada por el Organismo Central competente ha tenido a bien imponer a don Juan Bautista Fox, la multa de doscientas cincuenta pesetas.

El pago de la misma deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de su notificación al interesado, debiendo tenerse en cuenta que de no ser satisfecha se atenderá a lo que al efecto se previene en el mismo cuerpo legal referido aplicando como legislación supletoria las disposiciones penales de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Julio de 1938.

P. D.,

J. MESTRE PUIG.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de Transportes y en virtud de las facultades que le están conferidas y como consecuencia de la comunicación del primer oficial del vapor español "Mar Blanco",

Este Ministerio ha resuelto anular el título y cartillas de navegación de los tripulantes desertores del vapor "Mar Blanco" cuya relación se cita a continuación: Don Antonio Batlle Bruquera, telegrafista; don Antonio Alcántarilla Botella, agregado; don Fernando Jauristi Illandia, mozo; don Francisco Lombillas Castillo, marmítón; y don Felipe Luis Lobato, marmítón.

Barcelona, 12 de Julio de 1938.

P. D.,

ELFIDIO ALONSO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes.—Ilmo. Sr. Director General de la Marina Mercante.—Sres. Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores....

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de Transportes y en virtud de las facultades que le están conferidas y como consecuencia de la comunicación cursada por el señor Presidente de la Gerencia de Buques Incautados por el Estado;

Este Ministerio ha resuelto anular las cartillas de navegación de los tripulantes desertores del vapor "S. A. C —6" cuya relación se cita a continuación: Luis Torres Tomás, radiotelegrafista; Marcelino Requejo García, engrasador; Manuel Santamaria Cao, fogonero; y Genaro Pérez Artima, palero.

Barcelona, 14 de Julio de 1938.

P. D.

ELFIDIO ALONSO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes.—Sr. Director General de la Marina Mercante.—Sres. Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores ..

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA****Centro Oficial de Contratación de Moneda**

Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dóllars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'35
Escudos:	—	—
Coronas Checoeslov.:	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)**

Existiendo Vacantes de Sargentos en este Cuerpo y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Inspección General de fecha 12 de Enero último,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a SARGENTO a los Cabos que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 15 de Abril de 1938 y efectos administrativos a partir del 1.º de Mayo siguiente:

*Plantilla de Madrid*

Secundino Fernández Alvarez.  
Dionisio Arenas Guerra.  
Valentín Garrido Rodríguez.  
Antonio Rodríguez Pacheco.  
Antonio Martín García.  
Francisco Avila Santos.  
Luis Fosg Zambrana.  
Angel Pavón Muñoz.  
Manuel Ereza Lastrada.  
Antonio Sánchez Alvarez.  
Alfredo Gordillo Murillo.  
Basilio Vinuesa Pulido.  
Antonio Moruno Merino.  
Gregorio Contreras Montero.  
Mariano Royo Zapatero.  
Santiago Domingo Grifón.  
Dionisio de la Barga Sánchez.  
Santiago Galán Manzanegue.  
Felipe Romero García.  
Antonio González Dopazo.  
Eustaquio Heredero Tinaquero.  
Daniel Alvarez Mendez.

*Plantilla de Barcelona*

Francisco González Lechuga.  
José Lafuente Yubero.  
José María Lizana Alcalde.

Timoteo Cruz Escobar.  
Salvador Piñeiro López.  
Pedro García Ruiz Benito.  
Francisco López Moreno.  
Epifanio Cano Reina.  
Antonio Marín Real.  
José Casado de Lucás.  
Juan Álvarez Guiote.  
Guillermo Santos Torro.  
Juan Fernández Lechuga.  
Alejandro Martínez Martín.  
José Vaquerizas Montañez.

*Plantilla de Valencia*

Francisco Medina Moltó.  
Manuel de la Torre Córdoba.  
José Fernández Angulo.  
Angel Campos Rojo.  
Peuro Martínez del Val.  
Deogracias García Morales.  
Manuel Alvarez Suárez.  
Antonio Prieto Carrasco.  
Octavio Blanco Torres.  
Rafael Simoni Torrentosa.  
Enrique Pérez Alarcón.  
Alberto Miguel Vicente.  
Julián Macario Torralba.  
Victoriano Lopez Molina.  
Cándido Rodríguez Ladeiro.  
Tomás Rodríguez Pacheco.  
Eidel Segura Martínez.  
José Serena Acín.

*Plantilla de Alicante*

Aurelio Sánchez Vilaplana.  
Antonio Pérez Morales.  
Fulgencio Valera Teruel.  
Francisco Aibaladejo Izquierdo.  
Eduardo Amor Pérez.  
Juan A. Gascón Alcazar.  
Ramón Fernández Torres.  
José Paya Calpena.  
Enrique Saez del Pueblo.  
José Terrés Lorenzo.

*Plantilla de Murcia*

Victorio Melgarejo García.  
Manuel Espasa Antón.  
Francisco Mas Vela.  
Sebastián Fernández Buitrago.  
Manuel Gómez Soto.  
Bautista Prades Talens.  
Gabino Ponce Barceló.

*Plantilla de Almería*

Aureliano Pérez Iborra.

*Plantilla de Ouenca*

Francisco Martínez Muñoz.  
Francisco del Valle Pozo.  
Daniel Planelles San Julián.

*Plantilla de Jaén*

Juan Moreno Garrido.  
Ricardo Ortega Buendía.  
José Pedrajas Padilla.  
Pedro Delgado Rubio.  
Nicolás Tirado Rubio.  
Pedro Toledano Rodríguez.

*Plantilla de Ciudad - Leal*

Manuel Guillén Expósito.

Barcelona, 14 de Julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

**CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)**

Existiendo vacantes de Cabos en este Cuerpo y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Inspección General de fecha 12 de Enero último,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a CABO de los Guardias que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 15 de Abril de 1938, y efectos administrativos a partir del 1.º de Mayo siguiente:

*Plantilla de Madrid*

Francisco Oca Sabio.  
Gabino García Ortiz.  
Emilio Iglesias Colina.  
Antonio Manjón López.  
José Domínguez Martínez.  
Rafael Miranda Valcás.  
Eulogio Pérez Pérez.  
Julián Sánchez de la Nieta.  
Juan Urrutia Vilches.  
Francisco Sánchez Frutos.  
Félix del Amo Muñoz.  
Raimundo Martínez Fernández.  
Victoriano Pascual Cerdeño.  
Antonio López Martín.  
Manuel Nicanor Hita Agras.  
Sergio Mesa Moriche.  
Manuel Soriano Selis.  
Eladio Ayala Barreto.  
Serafín Morales Bodas.  
Francisco Fuentes Amate.  
Felipe Abertura Cañamón.  
Andrés Requena Castellanos.  
Basilio Jiménez Garcés.  
Jacinto López Navarro.  
Pablo Montero Suela.  
Celedonio López Moreno.  
Agustín Ruiz Cogollos.  
Juan Díaz Delgado.  
Moisés Sánchez Sánchez.  
Manuel Lahera Vallejo.  
Pedro López Motas.  
Mariano Fino Corrochano.  
Pedro López Ruiz.  
Gregorio Moravia García.  
José Cortés Alvarez.  
Felipe Cortés Simarro.  
Miguel Carmona Pérez.  
Angel Arcoñes Segovia.  
Eulogio del Omo Herranz.  
Rafael Romero Cruz.  
Alfonso Guerrero Glez.  
Francisco Fernández Bueno.  
Juan Simón Braojos.  
Jesús Romero Jurado.  
Román Imedio Sobrino.  
Andrés Rodríguez Navarro.  
Federico Alvarez Marrón.  
Juan Gallego Piña.  
Julián Martínez Fernández.  
José Ferrete Mullor.  
Adriano Ocaña Vázquez.  
José Domínguez Martínez.  
Baltasar Parro Herradón.  
Francisco Monsó Falco.  
Mariano Delgado Sainz.  
José García Fernández.  
Juan Pérez Pérez.  
Román Bermejo Fernán.  
Orencio Calvo Sánchez.

Crescenciano Gonzalo Francisco.  
 Salvador Hernando Peña.  
 Juan López Cayuela.  
 José García Vicente.  
 Pedro Villar Fernández.  
 José del Brío Gómez.  
 Francisco Sánchez Romero.  
 José Ramos Sánchez.  
 José Martínez Soler.

*Plantilla de Barcelona*

Gregorio Melgar Ancos.  
 Antonio Sosa González.  
 Antonio Oliva Rodríguez.  
 Luciano Guerra Cortés.  
 José Olmos Martínez.  
 Angel Yebes Hernández.  
 Francisco Galindo Fernández.  
 Manuel Murillo Flores.  
 Antonio Arroyo Alonso.  
 José Miguel Estevez.  
 Baudilio Navarro Ruiperez.  
 Melaneo Costa Bont.  
 Julián Suárez Tamayo.  
 Julián Alcalde Castrillo.  
 Manuel Murciano Sánchez.  
 Antonio Malmierca Sahonero.  
 Mateo López Fernández.  
 Sebastián Belmonte Saura.  
 Mateo Hernández Montoro.  
 Alfonso Gómez Muñoz.  
 Gregorio Martínez de la Cruz.  
 Rafael Argamasilla Argamasilla.  
 José Perálvarez Pérez.  
 Fernando Jiménez Pérez.  
 José Garrido Carvajal.  
 Antonio Beltrán Ramos.  
 Francisco Rodríguez García.  
 Francisco Díaz Zurita.  
 Manuel Dorado Quirós.  
 Juan Barberá Hernández.

*Plantilla de Valencia*

Pedro Martínez Baños.  
 Hilario Ferreiro Bartolomé.  
 Antonio Navarro Mulero.  
 Cándido Garrido Bermejo.  
 Felipe Jiménez Montemayor.  
 Gabriel Sánchez Muñoz.  
 Manuel Sánchez Muñoz.  
 Miguel Espinosa Carrascosa.  
 Pedro Heras Blanco.  
 Enrique Pastor Cabañero.  
 Juan Gil de la Mata.  
 Francisco Tomás Vela.  
 Florencio Díaz Rubio.  
 Juan Zamora Jurado.  
 Alejo Pérez Barbero.  
 Antonio Durán Abril.  
 Antonio Carrasco García.  
 José Díaz Blanes.  
 Francisco Carbonell Leonor.  
 José Palacios Calderón.  
 Antonio Yagüe Gabaldón.  
 Vicente Gil Boqueras.  
 Telesforo Torres Campos.  
 Pedro Soriano Carrasco.  
 Diego Marín Carrasco.  
 Marcial Navarro López.  
 Victorio Recio Esteban.  
 Antonio Gómez Martínez.  
 Rafael Cerdán Alonso.  
 Juan Fajardo Panadero.  
 Antonio Arroyo Herrero.  
 Nicasio Delicado del Amo.  
 Juan Garcoso Gómez.  
 José Ruiz Molina.  
 Antonio Sotomayor Ayala.  
 Antonio Carrasco García.  
 Vicente Alabán Pascual

Enrique Barra Valles.  
 Vicente Bayo Pastor.  
 Francisco Carreras Tormo.  
 Ramón Cosme Limbor.  
 Vicente Desco Pardo.  
 Francisco Gaudisa Ortiz.  
 Faustino Garcés Oimos.  
 Joaquín Cañada Zabul.  
 Eduardo Gómez Carrión.  
 Daniel Grao Peiró.  
 Gonzalo Hernando Vicente.  
 Juan Jiménez Alvarez.  
 José Martín Boluda.  
 José Mayo Santamaría.  
 Francisco Molins Martínez.  
 Julio Montes Calandí.  
 Fernando Pallarés Torregrosa.  
 Bautista Pla Julián.  
 Mariano Pérez Martínez.  
 Alfredo Picó Vila.  
 Vicente Santa Isabel Aguado.  
 Salvador Talens Inglá.  
 José Villeta López.  
 Miguel Matías Martín.  
 Salvador Pérez Pla.  
 José Ruiz Molina.  
 Andrés Rodríguez Martínez.  
 Eusebio Pérez Rodas.  
 Rigoberto Pinazo Conejo.  
 Víctor Ramírez Giment.  
 Juan Sebastián Escrich.  
 Vicente Torres Mengual.  
 Miguel Vilanova Monsó.  
 Angel Villanueva Ibañez.  
 José María Gil Cortés.  
 Juan Candela Palau.  
 José Corbó Albert.  
 Joaquín Mondejar Palazón.  
 Vicente Maestre Morán.  
 Valeriano Poveda Payá.  
 Antonio Sánchez Gallego.  
 Manuel Morante Agullar.  
 Humberto Oliva Navarro.  
 Antonio Perea Sarriá.  
 Tomás Quiles García.  
 Roque Román Valera.  
 Santos Castillo Cano.  
 Juan Durán Navarro.  
 José Payá Poveda.  
 José Ruiz Morga.  
 Justo Valdés Díaz.  
 Manuel Alarcón Gómez.  
 Tomás Belmonte Soriano.  
 Guillermo Hernández Estrada.  
 Domingo Martínez Sánchez.  
 Antonio Palao Rico.  
 Joaquín Peñafiel Hernández.  
 Pedro Sahuco Bañón.  
 Leopoldo Roledo Ramos.  
 José Arce Sánchez.  
 Andrés Rodríguez Martínez.

*Plantilla de Alicante*

Juan Pacheco Carmona.  
 Luis Esteve Marín.  
 José Maciá Vicent.  
 Juan Orduño Montesinos.  
 José Rey Sirvent.  
 Aurelio Arnedo Carrión.  
 Juan Cases Villa.  
 Antonio Calatayud Albert.  
 Victoriano Castelló Cachofrino.  
 José Contó Martínez.  
 Gelesio Martínez Lorenzo.  
 Esteban Navarro Pérez.  
 José Redondo Araçil.  
 Luis Trives Martínez.  
 José Bello Llobregat.  
 José Carrasco Conde.  
 Vicente Navarro Pardiñez.

José Valcarlos Sánchez.  
 Antonio Bellón Lozano.  
 Antonio Chazarra Fernández.

*Plantilla de Murcia*

Francisco Marquez Rueda.  
 Angel Amorós Guardiola.  
 Miguel Torres Jiménez.  
 José Ruiz Jiménez.  
 Francisco Cagán Fernández.  
 Pedro Pefalver Gil.  
 José Valverde Castaño.  
 Salvador Ruiz Meseguer.  
 Alejandro Alvarez Reza.  
 Manuel Vicente Merenduago.  
 Eusebio Saura Navarro.  
 Joaquín Vera Martín.  
 Angel Sornichero Hernández.  
 Francisco Bañs García.  
 Antonio Carpena Molina.  
 Jaime Campillo Davó.  
 Francisco Marmol Pujante.  
 Juan Montiel Mateo.  
 José Pérez Gallego.

*Plantilla de Jaén*

Telesforo González Zafra.  
 Francisco Pedrajas Padilla.  
 José Montoro Carmona.  
 Ramón Montoro Campos.  
 Juan M. Toledano Rodríguez.  
 Pedro Vizcaino Martínez.

*Plantilla de Almería*

José Leiva Acuña.  
 José García Rodríguez.  
 Manuel Ruiz Campos.  
 Juan González León.  
 Miguel del Puerto Cantarero.

*Plantilla de Castellón*

Vicente Mengual Mengual.  
 Juan Martínez Lara.  
 José Sebastián Beltrán.  
 Cecilio Ruiz Gordo.

*Plantilla de Cuenca*

Crisanto Marín Real.  
 Lucio Alvarez Alvarez.  
 Sandalio Espada Avalos.  
 Julián Delgado Pinedo.  
 Manuel Rabadán Martínez.  
 Antonio Rabadán Porras.  
 Bernardo Lobato Valle.  
 Julián Delgado Piñero.  
 Julián Rodríguez Arenas.  
 Emilio Picazo García.  
 Manuel Lozano Muñoz.  
 Justo Briones Fernández.

*Plantilla de Ciudad - Leal*

Vicente Martínez Martínez.  
 Julián Medina Carrión.  
 Luis Rodríguez Fernández.  
 José Molina Matallana.  
 Barcelona, 14 de Julio de 1938.  
 EL INSPECTOR GENERAL

**CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)**

Asimilado al empleo de Cabo por Orden de fecha 11 de Abril último, el Maestro de la Banda de Cornetas y Tambores, D. Narciso Fernández Catalina (GACETA num. 103),  
 En uso de las atribuciones que...

están conferidas, he tenido a bien concederle la efectividad en el referido empleo de Cabo, con la antigüedad de 15 de Abril de 1938.

Barcelona, 14 de Julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito trasable, número 12.602, de pesetas nominales cinco mil, en Deuda Amortizable al 5 %, emisión 1935, expedidos por esta Sucursal en 10 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a favor de doña Pepita Colom Guix, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de Julio de 1938.

El Secretario,

J. ARRANZ

X.—189

## ANUNCIO

Habiendo sido destruída la póliza número 191, emitida por "La Equitativa" (Fundación Rosillo), en 21 de Mayo de 1917, sobre la vida de doña Teresa Miralles Vicente, si en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y al pago de su importe por haber llegado a su vencimiento.

"La Equitativa" (F. R.). — El Gerente, E. ROSILLO.

X.—190

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 296.461 de entrada y 126.653 de registro correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas; Amortizable 3 %, constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad y para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Elche de la

Sierra a la de Albacete a Jaén, límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—191

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 14 de Noviembre de 1931, con los números 297.133 de entrada y 127.132 de registro, correspondiente a un depósito de 21.000 pesetas, nominales, en Deuda Amortizable 3 %, constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, en garantía de las obras del trozo primero de la Sección segunda de la carretera de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén, en término de Riopar por Henservida, provincia de Albacete, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—192

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 537.341 de entrada y 50.747 de registro, correspondiente a un depósito de metallico de cinco pesetas; constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, y para garantizar la ejecu-

ción de las obras de construcción de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—193

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 537.342 de entrada y 50.748 de registro, correspondiente a un depósito de metallico de 88'00 pesetas, constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, y para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—194

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 296.462 de entrada y 126.654 de registro, correspondiente a cinco títulos de la Deuda Amortizable al 3 %; cuatro de la Serie A., números 22.211 al 14 y uno de la Serie D., núm. 8.029,

emisión de 1.º de Abril de 1928; constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, y para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—195

## BANCO DE ESPAÑA

### MURCIA

#### INTERVENCION

Relación de los interesados y cantidades a su favor en el día de hoy, existentes en la Sucursal del Banco de España en Murcia, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el R. D. Ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho R. D. para conocimiento de los interesados o de los causahabientes.

#### SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES

Acuña Acuña, Manuel, pesetas 100.  
 Alemán García, Francisco, pesetas 100.  
 Ayala Lorente, Juan Antonio, pesetas 100.  
 Cerdá Pérez, José, pesetas 5.  
 Clementson Palma, Alejandro, pesetas 1.  
 Fernández Moreno, Antonio, pesetas 10.  
 Franco Sánchez Isidoro, pesetas 3'70.  
 Gallego Bastida, José, pesetas 209'60.  
 Garrido Vicente, Isidoro, pesetas 8.  
 Jiménez García, Manuel, pesetas 25.  
 Jiménez Garriga, Juan, pesetas 100.  
 Jiménez Robles, Estanislao, pesetas 100.  
 Marín Martínez, Antonio, pesetas 10.  
 Molino Martínez, Pedro, pesetas 100.  
 Pina Molina, Juan, pesetas 49'74.  
 Portillo del Portillo, Pedro Joaquín del, pesetas 5.  
 Ruiz Piñero, José, pesetas 15.  
 Sala Azorín, José María, pesetas 26'25.  
 Salazar Pons, Avelino, pesetas 50.  
 Segura Sánchez, José, pesetas 9'05.  
 Torres Daza, José de, pesetas 600.  
 Torres-Arcarza Eguiá, Manuel, pesetas 1.

Viuda de Fernando Alcántara, pesetas 10'98.

Total pesetas 1.639'32.

Murcia, 9 de Julio de 1938.

El Interventor, Alfonso D. Marín de Espinosa.

V.º B.º—El Director, Francisco Durante.

X.—196.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

DON ANTONIO OCHOA Y OLAGA, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de don Baltasar Caba González, de 78 años de edad, natural de Ajalvir, provincia de Madrid, hijo de don Pablo y de doña Isabel, labrador, y de estado viudo, que falleció en dicho pueblo de Ajalvir, el día 12 de Diciembre de 1937, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo opercimiento de lo que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Alcalá de Henares, a 7 de Julio de 1938.— El Juez Antonio Ochoa. — El Secretario, Martín Muro.

J. C.—77

Por providencia dictada en el día de hoy en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, instados en concepto de pobre por doña Gloria Sagredo y Díaz de Tudanca, contra don Luis Alcalde García sobre adición del nombre y rectificación del primer apellido de la menor Gloria Alcalde Sagredo a fin de que la misma se llame Emilia Gloria Serrano Sagredo, por virtud del reconocimiento que don Emilio Serrano Navas hizo a favor de dicha menor como hija suya en escritura otorgada con fecha 8 de Mayo de 1937 ante el Notario de esta villa de Madrid, don Federico Fernandez Ruiz, ha sido admitida la expresada demanda, acordándose conferir traslado de ella al don Luis Alcalde García y que se le emplazase para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento sino lo verifica de ser declarado en rebeldía y de darse por contestada por su parte. I parándole en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y desconociéndose el actual paradero del don Luis Alcalde García, se le notifica el anterior acuerdo y se le emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan

mencionados por medio de este edicto, haciéndole presente tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, 4 de Julio de 1938.—El Juez de primera instancia (ilegible). — El Secretario, Simón Arán.

J. C.—78

## REQUISITORIAS

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, practiquen gestiones al objeto de averiguar quien sea el autor o autores de la sustracción a Francisco Baty, natural de Francia, Teniente perteneciente a la 86 Brigada Mixta, 2.º Batallón, Compañía de Ametralladoras, de una cartera conteniendo dos mil ochocientas pesetas aproximadamente en billetes, y el recibo de entrega de la misma al hacer la compra, hecho que ocurrió en las últimas horas del día diez y nueve o primeras del veinte de los corrientes, en el tren número 601, en el trayecto comprendido entre Ciudad Real y Cinco Casas, así como a la recuperación de lo sustraído, todo lo que, caso de ser habido, será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el sumario número 103 del año actual, por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Aniceto Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.533

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, practiquen gestiones al objeto de averiguar quien sea el autor o autores de la sustracción en un Vagón-Almacén de la Estación Férrea de esta ciudad, destinado a correspondencia, de varios paquetes postales y certificados, hecho que debió ocurrir en las últimas horas del día dos del actual, así como a la recuperación de lo sustraído, todo lo que, caso de ser habido, será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado por estar así acordado en el sumario número ciento ocho del corriente año por robo.

Dado en Alcázar de San Juan, a tres de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Aniceto Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.534

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Baty, hijo



de Luciano y Friding, de veintinueve años, casado, natural de Francia, que últimamente estuvo destinado como Teniente en la 86 Brigada Mixta, segundo Batallón, Compañía de Ametralladoras, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de recibirle declaración, y hacerle el ofrecimiento de acciones, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103 del año actual por hurto.

Por el presente queda instruido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alcázar de San Juan, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Aniceto Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.535

**DON TOMAS ALMODOVAR PEREZ,** Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto dimanante del sumario número cuarenta de los del corriente año, por muerte casual de Amalia Caro Moreno, natural de Fuerte del Rey, se ofrecen las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al marido de la interfecta Jacinto Montero Arhilla, soldado de la Compañía de Ametralladoras del segundo Batallón, 190 Brigada y 68 División, cuyo paradero se ignora.

Dado en Almagro, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Tomás Almudévar. — El Secretario, José de Torre.

J. O.—1.536

**DON MIGUEL RUIZ RAMIREZ,** Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por lo acordado en providencia de esta fecha en el sumario número 67 de 1927 sobre atentado se cita, llama y emplaza al brigada de Carabineros, Federico Cara Moreno, de 33 años, casado, natural y vecino de Roquetas de Mar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en expresado sumario en el que ha sido procesado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Dado en Almería, a 8 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Miguel Ruiz.

J. O.—1.537

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ,** Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo a Trinidad Fernández Bermúdez, hijo de Juan y de Rafaela, de 76 años de edad, casado, natural y vecino de Toledo, profesión castero, procesado en el sumario núm. 2 de 1938, por robo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le ponga a mi disposición dándome cuenta por telégrafo.

Almodóvar del Campo, a 30 de Junio de 1938. — El Juez Higinio Tapia. — El Secretario interino, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.538

**FERRANDO FERRANDO** (Francisco), natural de (se ignora), de estado viudo, profesión empleado, de 55 años; hijo (se ignora), domiciliado últimamente en la calle de la Canuda, número 21, inculpaado por detención gubernativa, causa número 453 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de don Marcos Benet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Julio de 1938. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.539

**SEGU CORTINAS** (Jaime), de profesión agente de vigilancia, mayor de edad, y cuyo domicilio se ignora, así como las demás circunstancias y contra el cual se ha dictado auto de prisión en causa número 328 de 1938, por el delito de desafección al Régimen seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Julio de 1938. — El Juez, Manuel Bladó. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.540

**ROSES ORTIZ** (José), procesado en causa número 6 de 1938, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mis-

mo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 14 de Julio de 1938. — El Juez, Manuel Bladó.

J. O.—1.541

**DIONISIO DASI DASI**, de la edad y demás circunstancias que se ignoran, y de ignorado paradero, procesado en el sumario número 378 de 1938, sobre hurto contra otro y dicho procesado, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, a 15 de Julio de 1938. — El Secretario.

J. O.—1.542

Palau (Juan), de 29 años, hijo de Juan y Ramona, de estado casado, natural de Vinça Perpignan, vecino de Perpignan (Francia), domiciliado últimamente a Que Mercier, núm 6, de profesión chófer, procesado en el sumario núm. 262 de 1938 por homicidio por imprudencia, comparecerá en el término de seis días delante el Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de estar declarado en rebeldía.

Barcelona, 1.º de Abril de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.543

**MASATS VILARNAU** (Amadeo), de 23 anys, hijo de Marcelo y de Rosa, de estado soltero, natural de Tarrasa, vecino de Igualada, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Costa, número 14, 2.º, 2.ª, de profesión chófer, procesado en el sumario número 74 de 1937, por homicidio, comparecerá en el término de seis días delante del Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.544

**BARCELO FERRER** (Francisco), de 61 años, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en Parlamento, número 17 o bien 19, tienda, de profesión vendedor de frutas, procesado en el sumario número 672 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de seis días delante el Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.545

**RUIZ FUENTES (Pedro)**, de 25 años, hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 38, 3.º 4.ª, de profesión calderero, procesado en el sumario número 585 de 1937 por estafa, comparecerá en el término de seis días delante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.546

**CHERTA FEU (Juan)**, de 43 años, hijo de Ramón y de María, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en Nueva de la Rambla, número 82, quinto, primera, de profesión metalúrgico, procesado en el sumario número 552 de 1937, por robo, comparecerá en el término de seis días delante el Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.547

**GABRIEL LAFFITE, ALBERTO BADETZ, EUGENIO MICHEL** y otro apellidado **MARCHANT**, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en el sumario número 64 de 1938 que se instruye en el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, comparecerán en el término de diez días ante el referido Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el indicado sumario en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebelde y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción. — El Secretario.

J. O.—1.548

**JUAN RUIZ TOMAS**, de 22 años, soltero, impresor, hijo de Juan y de Encarnación, natural y vecino de Barcelona, calle Ramón y Caja, 94, principal, segunda, procesado en sumario 4 de 1937 del Juzgado número 2, por derrotismo, el cual se fugó de un Campo de fortificaciones donde había sido conducido por orden de la autoridad militar, comparecerá ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Julio de 1938. — El Presidente, Alfonso R. Dranguet. — El Secretario, J. A. Escamez.

J. O.—1.549

En el expediente número 811, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles, para determinar las contraindas por José Perez Huertas, Angel Morales Alarcón, José Bernal Camara y Miguel Hevvero Malats, en causa seguida por el Jurado de Urgencia de Murcia, por desafección, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigación y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Miguel Herrero Malats por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 1.º de Junio de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.550

**HIDALGO POZO (Andrés)**, soldado que perteneció a la tercera Compañía del tercer Batallón del Regimiento de Infantería núm. 10, de esta Plaza y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, en la Secretaría Relatoria núm. 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sita en el Pabellón Militar del Mercado Central de la Plaza de Valencia, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que en ella se instruye con el núm. 755, de 1937, por el delito de deserción, notificársele el auto de procesamiento que en ella se ha dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que procedan a su busca y captura y caso de

ser hobido le presentarán en la referida Secretaría a los citados efectos.

Valencia, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Instructor (ilegible).

J. M.—2.161

**TIENDA RINCON (Alfonso)**, soldado de Infantería perteneciente al reem plazo de 1932 y por el cupo de Valencia, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Calixto Doval Amarelle, en el despacho oficial del mismo, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, con inteligencia de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde.

Valencia, 6 de Julio de 1938. — El Auditor Secretario, Calixto Doval.

J. M.—2.162

**TROYANO FINTO (José)**, soldado perteneciente últimamente al Regimiento de Infantería número diez, tercer Batallón, cuarta Compañía y sujeto a sumario por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días a contar desde la fecha de publicación de la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Calixto Doval Amarelle, en el despacho oficial del mismo, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, con apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del mismo y caso de ser habido su presentación en esta Secretaría.

Valencia, 6 de Julio de 1938. — El Auditor Secretario, Calixto Doval.

J. M.—2.163

**JESUS MATEU Y LLOPIS**, soldado del segundo Batallón Mixto de Transporte Hipomovil, Secretario designado para actuar en la causa número 720, de 1937, instruida por el delito de deserción contra el soldado del cuarto Batallón de Transporte Automóvil,

Certifico: Que en el citado procedimiento y por el Secretario Relator don José A. Avila Perales, se ha dictado en primero del actual el auto de procesamiento, cuya parte dispositiva, dice así:

"Se decreta el procesamiento y prisión del soldado del cuarto Batallón de Transporte Automóvil, Antonio García Valero, a quien se le notifica-

rá la presente resolución insertándola en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, haciéndole saber el derecho que le concede la Ley para recurrir de ella en el plazo de tres días. Dése cuenta de esta resolución al Jefe de su Batallón y al Ilmo. señor Comisario General de Seguridad para que caso de ser habido proceda a su detención, poniéndolo a disposición de este Tribunal.

Así lo acuerdo, mando y firmo y para su cumplimiento pasen de nuevo estas actuaciones al Delegado Instructor señor Pérez Vila. — José Avila. — Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al interesado, expido el presente en Valencia, a siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — (Ilegible)

J. M.—2.164

CUEVAS GARCIA (Ricardo), hijo de Anastasio y de Eulalia, natural de Torrejuncillos (Cuenca), de 20 años de edad, oficio sastre, soltero, estatura 1'610 m/m, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, soldado del 233 Batallón de la 85 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá en el plazo de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol (Granada), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albuñol, 1.º de Julio de 1938.

J. M.—2.165

GUTIERREZ ALCOLEA (Joaquín), de 20 años, hijo de Joaquín y de Carmela, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), domiciliado en la misma, Montes, 8, panadero, perteneciente como soldado al segundo Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor de dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 409-1938, sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alobras, 5 de Julio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—2.166

PEREZ MURIA (Evaristo), de 25 años, natural de Piñeiro (Pontevedra), domiciliado en Venta del Moro (Valencia), soltero, pertenece como soldado al tercer Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Cres-

po Leal, para práctica de diligencias en la causa número 733-1938 sobre desertión en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alobras, 6 de Julio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—2.167

SABATER CASTELLET (Vicente), de 18 años, hijo de Francisco y de Regina, natural de Puebla de Vallbona (Valencia), domiciliado en la misma, calle Maestro Barona, campesino, pertenece como soldado al segundo Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa núm. 537-1938, sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alobras, 6 de Julio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—2.163

ANDREU GIMENEZ (Miguel), hijo de Diego y Antonia, natural de Albóx, provincia de Almería, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, con residencia últimamente en la calle S. Alto del pueblo de Albóx, Teniente Médico del 213 Batallón (54 Brigada Mixta), de guarnición en Jubiles, procesado en causa que se le sigue por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XXIII Cuerpo de Ejército, Capitán don Antonio Manzanares García, con residencia en la plaza de Bérchules (Granada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bérchules, 27 de Junio de 1938. — El Capitán Instructor.

J. M.—2.169

PINILLOS MORENO (Antonio), hijo de Jesús y Teresa, natural de Villafraanca, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión agricultor, de 26 años de edad, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 213 Batallón (54 Brigada Mixta), de guarnición en Jubiles, a quien se le sigue procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia del XXIII Cuerpo de Ejército, don Antonio Manzanares García, con residencia en la plaza de Bérchules (Granada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bérchules, 28 de Junio de 1938. — El Capitán Instructor.

J. M.—2.170

PEREZ VELAZQUEZ (Antonio), natural de Hueter Tajar, provincia de Granada, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, Cabo de la primera Compañía del 213 Batallón (54 Brigada Mixta), de guarnición en Jubiles, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia del XXIII Cuerpo de Ejército, Capitán don Antonio Manzanares García, con residencia en la plaza de Bérchules (Granada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bérchules, 29 de Junio de 1938. — Capitán Instructor.

J. M.—2.171

MOCEDA COELLO (José), de profesión marino, procesado por abandono de destino del Submarino C—2, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.172

BENGOECHEA Hilario, profesión marinero, procesado por desertión del Bou Artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Subsecretaría de Marina, Comandante Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.173

BENGOECHEA (Luis), profesión, marinero, procesado por desertión, del Bou artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de

la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.174

ESPINOSA (Victoriano), profesión marino, procesado por abandono de destino del submarino "C-2", en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.175

CAYUELA (Ramón), profesión marinero, procesado por deserción del Submarino "C-2" en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.176

CASTRO CARDUS (Julio), Teniente de Navío de la Armada, hijo de Julio y de Carmen, natural de Huesca, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en Madrid, de estado casado, profesión marino, de 32 años de edad, procesado por abandono de destino, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Per-

manente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretario de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 14 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.177

LERCHUNDI (Manuel), procesado por deserción del Bou artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.178

IBARGUENOITIA (Arturo), de profesión marinero, procesado por desertor del transporte de guerra "Motomar", en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.179

CASTELLAR SANS (Emilio), procesado por delito de deserción, de la Brigada 95 Mixta, 3.º de Infantería de Marina, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricar-

do Pérez Escarabajal, residente en Barcelona para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.180

GOMEZ PRADO (José), de profesión fogonero, procesado por deserción del Destructor "José Luis Díez" en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.181

IZAGUIRRI (Julán), procesado por deserción del Bou Artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.182

DON JUAN SUAREZ COBO, de veintitrés años, natural de Granada y Delegado Político que fué del Escuadrón de Caballería de la ochenta y nueve Brigada Mixta, deberá comparecer ante el Delegado Instructor número dos del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucía en Baza, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente cédula, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Baza, 9 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor número 2 (ilegible).

J. M.—2.183